



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO APROBACIÓN DE
REGLAMENTOS INTERNOS Y CONTRATOS DE
SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO
BANCHILE GARANTIZADO 116", "FONDO MUTUO
BANCHILE 111 GARANTIZADO DÓLAR" Y "FONDO
MUTUO BANCHILE 113 GARANTIZADO DÓLAR",
TODOS ADMINISTRADOS POR BANCHILE
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

SANTIAGO, 28 OCT 2005

RESOLUCION EXENTA Nº

597

VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 3º y 11 del Decreto Ley Nº 1.328, de 1976 y el Oficio Circular Nº 032, de 27 de marzo de 2001.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 7 de octubre de 2005, la sociedad **BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, solicitó, en razón de lo dispuesto en el artículo 11, del Decreto Ley Nº 1.328, dejar sin efecto los reglamentos internos y los correspondientes contratos de suscripción de cuotas de "FONDO MUTUO BANCHILE GARANTIZADO 116", "FONDO MUTUO BANCHILE 111 GARANTIZADO DÓLAR" y "FONDO MUTUO BANCHILE 113 GARANTIZADO DÓLAR".

2.- Que, de conformidad a los antecedentes que obran en poder de esta Superintendencia, los fondos mutuos previamente individualizados, no han dado cumplimiento a las norma citada en el considerando anterior, toda vez que a la fecha de la presente resolución no han iniciado sus operaciones.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto la Resolución Exenta Nº 97, de 11 de febrero de 2005 de este Servicio, en lo relativo a la aprobación del Reglamento Interno de "**FONDO MUTUO BANCHILE GARANTIZADO 116**", administrado por BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. y de su respectivo contrato de suscripción de cuotas.

2.- Déjase, asimismo, sin efecto la Resolución Exenta Nº 246, de 4 de abril de 2005 de este Servicio, en lo relativo a la aprobación de los Reglamentos Internos de "**FONDO MUTUO BANCHILE 111 GARANTIZADO DÓLAR**" y "**FONDO MUTUO BANCHILE 113 GARANTIZADO DÓLAR**", también administrados por BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., así como de los textos de los contratos de suscripción de cuotas de los fondos antes mencionados.

HERNÁN LOPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGA



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4060
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl